

Bogotá D.C noviembre 5 de 2009

Señores
Unión Temporal Consultores Fonprecon
Att: Sra. **ADRIANA LUCIA FALLA LOZANO**
Representante Legal
Ciudad

Ref: Respuesta observaciones evaluación Licitación Pública 001 de 2009

En atención a las observaciones por Ud presentadas al informe de evaluación de la Licitación Pública 001 de 2009, me permito responder en los siguientes términos:

Gerente Proyecto: Se corrige evaluación, puesto que se solicitó al proponente hacer llegar contratos ó pagos de Seguridad Social, donde constara la vinculación de la persona con Softmanagement, pero solo allegaron el contrato SMCP 003 97 de abril 15 de 1997 por una duración de 7 meses y un documento de Otro Si sobre un contrato principal del cual no se anexa prueba documental. De los documentos presentados la experiencia válida solo la constituye el periodo posterior al 3 de octubre de 1997 (fecha de grado), PERIODO VALIDO: 1 MES, 12 DIAS.

Arquitecto del Sistema: Presenta periodo no válido por encontrarse, entre la fecha de obligatoriedad de la LEY 842 del 9 de octubre de 2003 y la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional; se toma periodo a partir del 17 /8/2009 PERIODO VALIDO: 3 AÑOS, 1 MES, 21 DIAS.

Analista Funcional Senior No 1 (Abogado especialista en Derecho Laboral y Seguridad Social): Se mantiene evaluación, presenta certificaciones de experiencia en temas no relacionados con Seguridad Social, por lo tanto el periodo certificado por la Superservicios (24/7/2008/ a 18/12/2008) no es valido. PERIODO VALIDO 5 AÑOS, 7 MESES, 27 DIAS.

Analista Funcional Junior No 1 (se entiende que la observación se refiere al Analista Funcional Junior No 1): Se ratifica la evaluación, dado que el proponente no presentó la documentación requerida que permitiera la verificación de la vinculación de la persona con Softmanagement por el periodo certificado; en los documentos allegados se presenta documento de Otro Sí sobre un contrato principal del cual no se anexa prueba documental. Adicionalmente Presenta Periodo no valido por encontrarse entre la fecha de vigencia de la LEY 842 del 9 de octubre de 2003 y la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, se toma periodo a partir del 18 /9/2003 PERIODO VALIDO: 9 MESES 12 DIAS

Analista Funcional Junior No 2 (se entiende que la observación se refiere al Analista Funcional Junior No 2): Se ratifica la calificación dado que el proponente no presentó la documentación requerida que permita verificar la vinculación de la persona con Softmanagement por el periodo certificado; en los documentos allegados se presenta documento de Otro Sí sobre un contrato principal del cual no se anexa prueba documental. Adicionalmente Presenta Periodo no valido por encontrarse entre la fecha de vigencia de la LEY 842 del 9 de octubre de 2003 y la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, se toma periodo a partir del 19 /11/2003 PERIODO VALIDO: 7 MESES 6 DIAS.

Analista Funcional Junior No 3 (se entiende que la observación se refiere al Analista Funcional Junior No 3): Para el periodo certificado por EDESA, se valida la experiencia de 7 meses (a partir de la fecha de grado 6/12/ 2002). El proponente no presentó la documentación requerida que permita verificar la vinculación de la persona con Softmanagement por el periodo certificado; en los documentos allegados se presenta documento de Otro Sí sobre un contrato principal del cual no se anexa prueba documental. Adicionalmente Presenta Periodo no valido por encontrarse entre la fecha de vigencia de la LEY 842 del 9 de octubre de 2003 y la fecha de expedición de la Tarjeta Profesional, se toma periodo a partir del 19 /11/2003 PERIODO VALIDO: 9 MESES 21 DIAS.

Líder Funcional: Se corrige la evaluación al verificarse la certificación de Positiva (Entidad de Seguridad Social), allegada en el termino requerido donde se certifican fechas exactas de inicio y terminación de periodo laborado PERIODO VALIDO: 3 AÑOS 8 MESES, 2 DIAS

Líder Técnico: Se solicitaron certificaciones que contengan fecha exacta DDMMAA, de la vinculación y se recibió certificación colectiva de Softmanagement donde no especifican para este caso, fecha exacta de terminación, por lo tanto el periodo certificado no se computa; tampoco se recibió certificación de la Registraduría donde se especificaran fechas exactas de inicio y terminación. Se valida periodo certificado por Sagem Sécurité (12 meses). PERIODO VALIDO: 3 AÑOS 11 MESES, 20 DIAS

Desarrollador No 1: Para demostrar vinculación laboral entre la persona y Softmanagement quien lo certifica, el proponente allega copia de contrato SMCP 07 1999 con una vigencia desde el 1/4/1999 hasta 25/2/2001, para un tiempo de 1 año, 10 meses, 24 días ; allega además documento de Otro Sí al Contrato 11 de 2003, del cual no se tiene prueba documental. PERIODO VALIDO: 1 AÑO, 10 MESES, 24 DIAS

Desarrollador No 2: Para demostrar vinculación laboral entre la persona y Softmanagement quien lo certifica, el proponente allega copia de contrato SMCP 001 97 con una duración de 5 meses; allega además documento de Otro Sí al Contrato 16 de 2003, del cual no se tiene prueba documental. PERIODO VALIDO: 5 MESES

Desarrollador No 3: Para demostrar vinculación laboral entre la persona propuesta y Softmanagement quien lo certifica, el proponente allega copia de contrato SMCP 060 2000 con una vigencia desde 24/4/2000 hasta 31/12/2000; allega además documento de Otro Sí al Contrato 8 de 2003, del cual no se tiene prueba documental. PERIODO VALIDO: 8 MESES, 6 DIAS.

Desarrollador No 4: Se valida la experiencia certificada por el Banco de Occidente a partir de la fecha de grado 8/6/ 1996. Del periodo certificado por OCU se toma el tiempo certificado hasta 01/10/2003, puesto que el siguiente se superpone al certificado por Softmanagement. Para demostrar vinculación laboral entre la persona y Softmanagement, el proponente allega copia de contrato SMCP 17 2003 con una vigencia desde el 1/10/2003 hasta 30/9/2005, para un tiempo de 2 años, allega además documento de Otro Sí de contrato sin numero, del cual no se tiene prueba documental. PERIODO VALIDO: 4 AÑOS, 9 MESES, 21 DIAS

Desarrollador No 5: Se considera la experiencia certificada a partir de la expedición de la Tarjeta Profesional, se toma periodo valido a partir del 17 /6/2004 . El proponente no presentó la documentación que permita verificar la vinculación de la persona con Softmanagement por el periodo certificado; en los documentos allegados se presenta documento de Otro Sí sobre un contrato principal 3D/2005 del cual no se anexa prueba documental. PERIODO VALIDO: 2 MESES, 10 DIAS

Líder Gestión de Cambio: Se hace la corrección en el sentido de validar la certificación colectiva que habilita la experiencia del Lider de Gestión del cambio, vinculado a Softmanagement desde 1/1/2006 a la actualidad (8/10/2009) PERIODO VALIDO: 3 AÑOS 9 MESES 7 DIAS.

ARMANDO DELGADO SUAREZ
Jefe Oficina de Planeación y Sistemas

FERNANDO DUQUE ECHEVERRY
Profesional Universitario

PATRICIA BELTRÁN GUZMÁN
Contratista